

boletín oficial de la provincia



Núm. 26



Martes, 7 de febrero de 2012

cve: BOPBUR-2012-00456

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobado por la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública n.º 137 «La Cuesta» y n.º 139 «Dehesa y Valdelobones», se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

- Objeto del contrato: El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético de los M.U.P. n.º 137 «La Cuesta» y n.º 139 «Dehesa y Valdelobones».
- Duración del contrato: Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando la temporada 2012/2013 y finalizando el 31 de marzo de 2017.
- *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 euros) por cada campaña cinegética. El precio índice se fija en 8.000,00 euros.

La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE cada año.

De la renta, el 85% se abonará a la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, y el 15% se abonará a la Comisión Provincial de Montes, en concepto de Fondo de Mejoras.

- Garantía provisional: 250,00 euros.
- Garantía definitiva: 10% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por 5 el precio ofertado por un año de renta.
- Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2012, en la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros.

El pliego de condiciones está expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros.

Mozoncillo de Juarros, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo, Ricardo López Arroyo

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es